

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Extraordinaria # 86-2024, celebrada el día 09 de Febrero del año
5 2024, a las 16:45 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
9 Petrona Ríos Castro Regidora Propietaria
10 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
11 Juan Taleno Navarro Regidor Propietario
12 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente
13 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
14 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
15 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria Santa Cecilia
16 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
17 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica en ejercicio La Garita
18 Luis Castillo García Síndico Suplente Santa Cecilia
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

20
21 Otros funcionarios: Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz
22 Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de
23 Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney
24 Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

25
26 1. Punto único

27
28 1.1 Re adjudicación del procedimiento 2023LE-000002-0029400001 de la
29 contratación para la adquisición e instalación zacate jengibrillo en áreas
30 deportivas en el cantón de La Cruz.

1 Partida uno

2 Plaza de futbol Colonia Bolaños

3

4 Oferta uno: presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-
5 101-138550, por un monto de ₡ 32.805.782.00 (treinta y dos millones
6 ochocientos cinco mil setecientos ochenta y dos colones netos).

7

8 Oferta dos: presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-
9 0491-0106, por un monto de ₡ 25.388.858,76 (veinticinco millones trescientos
10 ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho colones con setenta y seis
11 céntimos).

12

13 Partida dos

14 Plaza de futbol La Garita

15

16 Oferta uno: presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-
17 101-138550, por un monto de ₡ 30.641.550.00 (treinta millones seiscientos
18 cuarenta y unos mil quinientos cincuenta colones netos).

19

20 Oferta dos: presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-
21 0491-0106, por un monto de ₡ 25.234.962.00 (veinticinco millones doscientos
22 treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos colones netos).

23

24 Partida tres

25 Plaza de futbol Los Palmares

26

27 Oferta uno: presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-
28 101-138550, por un monto de ₡ 32.573.900.00 (treinta y dos millones quinientos
29 setenta y tres mil novecientos colones netos).

30

1 Oferta dos: presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-
2 0491-0106, por un monto de ₡ 29.455.101.00 (veintinueve millones
3 cuatrocientos cincuenta y cinco mil cientos un colon neto).

4

5 Partida cuatro

6 Plaza de futbol La Lajosa

7

8 Oferta uno: presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-
9 101-138550, por un monto de ₡ 25.948.700.00 (veinticinco millones novecientos
10 cuarenta y ocho mil setecientos colones netos).

11

12 Oferta dos: presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-
13 0491-0106, por un monto de ₡ 22.520.473.00 (veintidós millones quinientos
14 veinte mil cuatrocientos setenta y tres colones netos).

15

16 Partida cinco

17 Plaza del futbol El Gallo

18

19 Oferta uno: presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-
20 101-138550, por un monto de ₡ 22.360.050.00 (veintidós millones trescientos
21 sesenta mil cincuenta colones netos).

22 Oferta dos: presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-
23 0491-0106, por un monto de ₡ 19.521.567.00 (diecinueve millones quinientos
24 veinte unos mil quinientos sesenta y siete colones netos).

25

26 2. Que el día 21 de diciembre del 2023, previa revisión de ofertas, conclusión
27 de la etapa de evaluación y adjudicación, se procede a comunicar el acto final,
28 donde en su momento la oferta número uno, presentada por Agrícola Roca de
29 Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, fue la oferta que resultó ganadora en
30 todas las partidas.

1 3. Que el día 27 de diciembre del 2023, la oferta número dos, presentada
2 por el señor Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-0491-0106,
3 presenta recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación, a cada una
4 de las partidas, por motivo que la experiencia aportada por el oferente mediante
5 auto subsane que no fue advertido ni comunicado a la administración, no pudo
6 ser tomada en cuenta en la evaluación de ofertas por parte del Departamento de
7 Planificación Urbana y Control Constructivo. Información necesaria y
8 trascendental, para poder verificar la idoneidad del oferente con respecto al
9 objeto contractual.

10

11 4. El día 03 de enero del 2024, el Departamento de Proveduría, previa
12 indicación, procede a asignar el recurso de revocatoria a funcionaria del
13 Departamento de Gestión Jurídica para su estudio y resolución.

14 5. El día 26 de enero del 2024, mediante el acuerdo N° 1-1 de la Sesión
15 Extraordinaria N° 83-2024, se da respuesta a Recurso de Revocatoria en contra
16 del acto de adjudicación del procedimiento 2023LE-000002-0029400001,
17 CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ZACATE
18 JENGRIBILLO EN ÁREAS DEPORTIVAS EN EL CANTÓN DE LA CRUZ, en
19 cual se indica que con fundamento de los artículos 50,88 de La Ley de
20 Contratación Pública, 134,135 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública,
21 así como el criterio técnico aportado se declare parcialmente con lugar el recurso
22 presentado por ALONSO JOSUE CERDAS MONGE por cumplimiento de los
23 requisitos técnicos, en ese sentido y con fundamento en el art 61 inciso q de
24 LGAP, se proceda con la anulación del acto final y re adjudicación con base a
25 criterio técnico de los profesionales a cargo.

26 6. Posteriormente, mediante acuerdo #3-3 de la Sesión Ordinaria #84-2024
27 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 31 de enero del
28 año en curso, el Concejo Municipal autoriza revocar el acto de adjudicación en
29 SICOP, con el fin de continuar con el proceso de re adjudicación.

30

1 7. El día 05 de enero del año en curso, el Departamento de Proveduría
2 procede a solicitar la revocación del acto mediante SICOP, sin embargo, el botón
3 o pestaña para dicha gestión no funciona, a lo cual se solicita ayuda vía teléfono
4 y correo electrónico a la mesa de ayuda de SICOP, resolviéndose el incidente
5 hasta el día 8 de febrero del año en curso, situación que provocó un gran atraso
6 para poder revocar el acto y por ende reiniciar el proceso de estudio y evaluación
7 de ofertas.

8
9 8. Seguido del punto anterior, el día 08 de febrero del 2024, el Departamento
10 de Proveduría procede a solicitar por medio de SICOP, la revocación del acto,
11 con el fin de proceder con el trámite de Re adjudicación respectivo.

12
13 9. El mismo 8 de febrero del año 2024, después de revocado el acto final, se
14 solicita al Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, realizar
15 nuevamente criterio y estudio técnico de las ofertas.

16
17 10. El día 08 de febrero del 2024, el Departamento de Planificación Urbana y
18 Control Constructivo, emite nuevo criterio técnico, en el cual se observa que
19 todas las ofertas recibidas cumplen con las especificaciones técnicas y se
20 encuentran dentro del contenido presupuestario disponible y que una vez
21 sometidas al sistema de evaluación de ofertas por segunda vez, resulta con
22 mejor calificación la oferta uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A.,
23 cedula jurídica 3-101-138550, en todas las partidas.

24
25 11. El día 09 de febrero del 2023, el Departamento de Gestión de Proyectos,
26 completa nuevamente los datos de evaluación en SICOP.

27
28 12. Concluida la verificación y análisis de criterio técnico para Re adjudicación
29 el Departamento de Proveduría determina:

30

1 • Que todas las ofertas recibidas se encuentran dentro del contenido
2 presupuestario disponible, cumplen con las condiciones generales, aspectos
3 legales y especificaciones técnicas requeridas y que una vez sometidas
4 nuevamente al sistema de evaluación de ofertas resulta con mejor calificación la
5 oferta uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-
6 138550, por lo cual se considera oferta ganadora en todas las partidas.

7
8 13. Finalmente se constata una vez más, que se cuenta con el contenido
9 presupuestario disponible para adjudicar, demostrado en solicitud de bienes y
10 servicios SBS No. 2013, código 5.03.06.16.02.02.02, adjunta al cartel electrónico
11 de SICOP.

12
13 **POR TANTO:**

14
15 De conformidad con lo expuesto y en apego a resolución final al recurso de
16 revocatoria presentado en contra del acto de adjudicación al presente
17 procedimiento de contratación y a criterio técnico mediante oficio MLC-PUCC-
18 OF-15-2024, emitido por la Ingeniera Tatiana Salazar Guzmán, se recomienda
19 Re adjudicar el procedimiento 2023LE-000002-0029400001, contratación para
20 la adquisición e instalación de Zacate Jengribillo en Áreas Deportivas en el
21 Cantón de La Cruz, a la oferta número uno, presentada por Agrícola Roca de
22 Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, de la siguiente manera:

23
24 • Partida uno (Plaza de futbol Colonia Bolaños): por un monto ₡
25 32.805.782.00 (treinta y dos millones ochocientos cinco mil setecientos ochenta
26 y dos colones netos).

27
28 • Partida dos (Plaza de futbol La Garita), por un monto de ₡ 30.641.550.00
29 (treinta millones seiscientos cuarenta y unos mil quinientos cincuenta colones
30 netos).

1 • Partida tres (Plaza de futbol Los Palmares): por un monto de ₡
2 32.573.900.00 (treinta y dos millones quinientos setenta y tres mil novecientos
3 colones netos).

4
5 • Partida cuatro (Plaza de futbol La Lajosa): por un monto de ₡
6 25.948.700.00 (veinticinco millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos
7 colones netos).

8
9 • Partida cinco (Plaza del futbol El Gallo): por un monto de Agrícola Roca
10 de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, por un monto de ₡ 22.360.050.00
11 (veintidós millones trescientos sesenta mil cincuenta colones netos).

12
13 Nota: Se solicita autorizar al señor Alcalde para la firma del contrato respectivo.

14
15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
16 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
17 propuesta en éste caso es que: se procede a re adjudicar el procedimiento
18 2023LE-000002-0029400001, contratación para la adquisición e instalación de
19 Zacate Jengibrillo en Áreas Deportivas en el Cantón de La Cruz, a la oferta
20 número uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-
21 138550, de la siguiente manera: Partida uno (Plaza de futbol Colonia Bolaños):
22 por un monto ₡ 32.805.782.00 (treinta y dos millones ochocientos cinco mil
23 setecientos ochenta y dos colones netos).Partida dos (Plaza de futbol La Garita),
24 por un monto de ₡ 30.641.550.00 (treinta millones seiscientos cuarenta y unos
25 mil quinientos cincuenta colones netos).Partida tres (Plaza de futbol Los
26 Palmares): por un monto de ₡ 32.573.900.00 (treinta y dos millones quinientos
27 setenta y tres mil novecientos colones netos). Partida cuatro (Plaza de futbol La
28 Lajosa): por un monto de ₡ 25.948.700.00 (veinticinco millones novecientos
29 cuarenta y ocho mil setecientos colones netos). Partida cinco (Plaza del futbol El
30 Gallo): por un monto de Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-

1 138550, por un monto de ₡ 22.360.050.00 (veintidós millones trescientos
2 sesenta mil cincuenta colones netos). ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme
3 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

4
5 Por lo que hubo conformidad con los demás señores regidores.

6
7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, readjudica el
8 procedimiento 2023LE-000002-0029400001, contratación para la adquisición e
9 instalación de Zacate Jengribillo en Áreas Deportivas en el Cantón de La Cruz,
10 a la oferta número uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cedula
11 jurídica 3-101-138550, de la siguiente manera:

- 12
- 13 • Partida uno (Plaza de futbol Colonia Bolaños): por un monto ₡
14 32.805.782.00 (treinta y dos millones ochocientos cinco mil setecientos
15 ochenta y dos colones netos).
 - 16 • Partida dos (Plaza de futbol La Garita), por un monto de ₡ 30.641.550.00
17 (treinta millones seiscientos cuarenta y unos mil quinientos cincuenta
18 colones netos).
 - 19 • Partida tres (Plaza de futbol Los Palmares): por un monto de ₡
20 32.573.900.00 (treinta y dos millones quinientos setenta y tres mil
21 novecientos colones netos).
 - 22 • Partida cuatro (Plaza de futbol La Lajosa): por un monto de ₡
23 25.948.700.00 (veinticinco millones novecientos cuarenta y ocho mil
24 setecientos colones netos).
 - 25 • Partida cinco (Plaza del futbol El Gallo): por un monto de Agrícola Roca
26 de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, por un monto de ₡
27 22.360.050.00 (veintidós millones trescientos sesenta mil cincuenta
28 colones netos).

29 Se autoriza al señor Alcalde para la firma del contrato respectivo. **ACUERDO**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**

1 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
2 **Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
3 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

4

5

ARTICULO SEGUNDO

6

CIERRE DE SESIÓN

7

8 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra a las 15. 45 horas.

9

10

11

12 Socorro Díaz Chaves

Whitney Bejarano Sánchez

13 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30